UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 344 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 06 JUN. 2016

Vistos los Memorandos Nros. 478, 481 y 482-2016-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración sobre prórroga de contrato del personal administrativo, vía suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en el artículo 8º, numeral 8.1, literal d) indica que la contratación para el reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, el 28 y 30 de abril de 2016 han concluido los contratos del personal administrativo eventual, vía suplencia temporal, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, según lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 238 y 267-2016-UNSCH-CU, de fechas 15 de abril y 13 de mayo de 2016, respectivamente;

Que, mediante Memorandos Nros. 478, 481 y 482-2016-OPER-UNSCH la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración hace llegar la propuesta directa para la renovación de contrato de las siguientes personas:

- Juan Manuel Janampa Bolivar, para el cargo de Abogado III, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con cargo a la plaza de Teófilo Tomás Chuchón Gómez (025);

- Norma Gutiérrez Valencia, para el cargo de Oficinista III, de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico, con cargo a la plaza de César Palomino Vargas (108);

- Migael Huarcaya Aguilar, para el cargo de Técnico Administrativo III, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Gladys Vilcatoma Usaita (171);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo la prórroga de contrato de las referidas personas, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración (Memorandos Nros. 01783, 01876 y 01913-2016-OGA-UNSCH) y de la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 0137, 0144 y 0145-2016-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 344 -2016-UNSCH-CU

de la Ley Universitaria Nº 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal d) de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el artículo 261°, inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 31 de mayo de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR, en vía de regularización, el contrato por suplencia temporal, de JUAN MANUEL JANAMPA BOLIVAR, en el cargo de Abogado III, Nivel SPB, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con cargo a la plaza dejada por Teófilo Tomás Chuchón Gómez (CAP Nº 025), comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 01 al 31 de mayo de 2016.

Artículo 2º.- PRORROGAR, el contrato por suplencia temporal, de NORMA GUTIÉRREZ VALENCIA, en el cargo de Oficinista III, Nivel SAA, de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico, con cargo a la plaza dejada por César Palomino Vargas (CAP Nº 0108), comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 29 de abril al 31 de julio de 2016.

Artículo 3º.- PRORROGAR, el contrato por suplencia temporal, de MIGAEL HUARCAYA AGUILAR, en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza dejada por Gladys Vilcatoma Usaita (CAP Nº 0171), comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 01 de mayo al 31 de julio de 2016.

Artículo 4°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001	3.999999	5.000003	22 006 0008	Acciones Administrativas
10 516 001 9001	3.999999	5.000004	22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo
10 516 001 0066	3.000001	5.001549	22 048 0109	Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 344 -2016-UNSCH-CU

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.001549	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
3.999999	5.000003	Gestión Administrativa
3.999999	5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico

META:

0006	00001	0054371	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
0025	00001	0000009	Acciones Administrativas
0026	00001	0000012	Acciones de Asesoramiento Jurídico

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

Artículo 5º.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8º, numeral 8.1, literal d) de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Artículo 6º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HUGO CANCHO GAMARRA
Rector

MG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Instit./Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Gestión Académica/Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización/Of. General de Gestión Académica/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Abastecimiento
Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón
File personal (03)/Interesados (03)/Archivo.

CAZP/gods.